

**Informe sobre las
funciones y
actividades de la
Comisión de Auditoría
y Sostenibilidad de
Almirall, S.A.
correspondiente a
2025**

Febrero 2026

CONTENIDO

1.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD

- 1.1. Composición
- 1.2. Responsabilidades
- 1.3. Funcionamiento

2.- SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO 2025

3.- RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD EN ESTE EJERCICIO

- 3.1. Revisión de la información económico-financiera y no financiera
- 3.2. Revisión de operaciones singulares
- 3.3. Relación con auditores externos
- 3.4. Supervisión actividades de Auditoría Interna y Control Interno
- 3.5. Gestión de Riesgos
- 3.6. Gobierno Corporativo

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD

La Comisión de Auditoría fue constituida por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (en adelante, “**Almirall**” o la “**Sociedad**”) el 29 de mayo de 2007.

En noviembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó la modificación de su reglamento con el objeto de, entre otros, modificar la denominación de la “Comisión de Auditoría”, que pasaría a denominarse “Comisión de Auditoría y Sostenibilidad” a la vista de las funciones que desempeña en materia de supervisión tanto en las áreas de auditoría como de sostenibilidad y adaptándose así a mejores prácticas de gobierno corporativo.

1.1. Composición

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad está formada por tres (3) consejeros no ejecutivos que no mantienen con la Sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombró. Los miembros de la Comisión son nombrados por el Consejo de Administración, su Presidente se elige de entre sus miembros independientes y debe sustituirse cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese.

A este respecto, siendo requisito que la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad esté formada por mayoría de consejeros independientes, D^a. Karin L. Dorrepaal presentó su renuncia como miembro de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad tras cumplirse 12 años desde su nombramiento como consejera independiente y, de conformidad con la normativa aplicable, pasar a tener la consideración de consejera externa (“otros externos”).

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, así como los demás cometidos de su función.

La composición de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad a fecha del presente informe es la siguiente:

Comisión de Auditoría y Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D ^a . Eva Abans Iglesias	Presidenta	Externo Independiente
D. Antonio Gallardo Torrededía	Vocal	Externo Dominical
D. Enrique de Leyva Pérez	Vocal	Externo Independiente

1.2. Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que pudieran serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y de los que le vienen atribuidos legalmente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de Almirall ejerce las siguientes funciones básicas:

Generales

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerando la procedencia de una revisión limitada del auditor externo y supervisándola en su caso.
 - (ii) la información no financiera que la Sociedad presenta periódicamente, prestando especial atención a su integridad y representatividad.
 - (iii) las operaciones de carácter corporativo o modificaciones estructurales significativas que proyecte realizar la Sociedad, analizando sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre las operaciones que puedan afectar a los fondos propios y el capital de la Sociedad, evaluando las ecuaciones de canje propuestas, en su caso.
 - (iv) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran aparentemente menoscabar la transparencia del grupo.
 - (v) las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con unos altos estándares éticos y de cumplimiento.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas, velando en particular por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.
- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión, y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

Información Financiera, No Financiera y Cuentas Anuales

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Conocer el proceso de elaboración de dicha información y los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobando la adecuación e integridad de los mismos, supervisando la designación o sustitución de sus responsables, y en particular revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar la información financiera y no financiera periódica que suministra el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa.
- Supervisar el proceso de gestión de riesgos financieros y no financieros de la Sociedad y, en su caso, de su grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

Auditores Externos

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar su independencia y, a tal efecto promover: (i) que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- En lo que se refiere al grupo de empresas, favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.
- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento UE nº 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra e) del artículo 529. quaterdecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal, y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Auditoría Interna

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor

de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de manera efectiva en la práctica.

Control de Riesgos

- Supervisar la política de control y gestión de los riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- En relación con la política y la gestión de riesgos:
 - a) Identificar los distintos tipos de riesgo (entre otros, los operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, considerando entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos
- Asumir la responsabilidad del seguimiento del Modelo de Prevención y Gestión de Riesgos Penales en los términos establecidos en el mismo.

Sostenibilidad

- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su

misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Otras funciones

- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente las de materia penal, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

1.3. Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de Almirall se reúne, al menos, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, además de tratar el resto de temas de su agenda anual. Asimismo, se reúne a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que la convoque su Presidenta, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente del Consejo solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión levanta Acta de sus reuniones, remitiendo copia a todos los miembros del Consejo y elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, y decisiones adoptadas en relación con las funciones que le son propias. Además, si la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad lo considera oportuno incluye, en dicho informe, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El auditor externo asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad quien, a su vez, asegura que éste mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

2. SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO 2025

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha celebrado cuatro sesiones ordinarias presenciales cuyo contenido se resume en la tabla siguiente.

Fecha	Asuntos tratados
20 febrero 2025	<ul style="list-style-type: none">- Información Financiera Anual 2024 para las autoridades bursátiles.- Análisis del valor recuperable de los activos intangibles.- Informe de los auditores externos.- Declaración e informaciones de los auditores externos en cumplimiento al artículo 529m <i>quaterdecies</i>. 4 lit. e) f) de la Ley de Sociedades de Capital. (Incluye la relación de otros servicios prestados, además de los de auditoría).- Cuentas Anuales e Informes de Gestión que incluyen la información no financiera del ejercicio 2024.- Informe de opinión de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores de cuentas del ejercicio 2024.- Informe anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2024 para la aprobación por el Consejo de Administración.- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría del 2024.- Informe sobre operaciones vinculadas.- Actualización del programa de Seguridad de la Información.- Resumen de los casos del canal de denuncias del 2024.- Revisión del Proyecto de Políticas Corporativas: Revisión y respaldo para la aprobación de las políticas de Conflicto de Intereses y Fiscal por el Consejo de Administración.- Actualización del Mapa de Riesgos a enero 2025.- Informe de actividades del Departamento Auditoría Interna del cuarto trimestre del 2024 que incluye:<ul style="list-style-type: none">• Resultados finales del testeo del SCIIF 2024.• Aprobación Plan Anual y Presupuesto Auditoría Interna 2025.• Servicios de no auditoría prestados por los auditores externos.
8 mayo 2025	<ul style="list-style-type: none">- Información financiera del primer trimestre 2025.- Renovación del Bono.- Comentarios de los auditores externos sobre la información financiera.- Plan Estratégico de I+D – Del Caso de Negocio a la Prueba de Concepto.- Estrategia de Sostenibilidad: Revisión del 2024 y Perspectivas para el 2025.- Actualización sobre los riesgos más relevantes bajo la responsabilidad de la Dirección de People & Culture.- Actualización sobre los riesgos más relevantes bajo la responsabilidad de la Dirección Comercial.- Actualización de Compliance & Privacy.- Enfoque proactivo para responder a las reclamaciones promocionales en Europa.- Revisión de la Política de Derechos Humanos y remisión para su aprobación por parte del Consejo de Administración.- Revisión y decisión respecto a un posible conflicto de interés que involucra a una Consejera de Almirall.- Informe de actividades del Departamento Auditoría Interna del primer trimestre del 2025 que incluye los servicios de no auditoría prestados por los auditores externos.

23 julio 2025

- Información financiera del primer semestre de 2025.
- Análisis del valor recuperable de los activos intangibles.
- Opciones sobre equity swap y de las opciones sobre acciones en autocartera.
- Comentarios de los auditores externos sobre la información financiera.
- Generación de valor y gestión de riesgos de la inteligencia artificial en Almirall.
- Actualización del programa de Seguridad de la Información (incluida la renovación de la póliza de seguro de ciberseguridad).
- Actualización sobre los riesgos más relevantes bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera.
- Actualización sobre los riesgos más relevantes bajo la responsabilidad de la Dirección Científica.
- Propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- Propuesta de medidas a adoptar en relación con el cambio de denominación de la Comisión de Auditoría.
- Actualización del Mapa de Riesgos a Julio 2025.
- Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna en el segundo trimestre del 2025 que incluye los servicios de no auditoría prestados por los auditores externos.

6 noviembre 2025

- Información financiera del tercer trimestre 2025.
- Comentarios de los auditores externos sobre esta información.
- Actualización en las actividades del Programa de Compliance
 - Informe de Actividad del canal de denuncia (SpeakUp).
 - Programa de la Semana de Compliance.
 - Estado de la revisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales
 - Uso de la Inteligencia Artificial para la eficiencia y la mejora de procesos para el cumplimiento promocional.
- Revisión y Remisión para aprobación del Consejo de Administración de la Política de Gestión de Riesgos.
- Informe favorable sobre la operación vinculada consistente en la formalización de contratos de prestación de servicios de consultoría con determinados consejeros.
- Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna del tercer trimestre del 2025 que incluye:
 - Informe de Evaluación Externa del Departamento de Auditoría.
 - Actualización testeo SCIIF.
 - Resultados del testeo del Modelo de Prevención y la Gestión de los Riesgos Penales.
 - Servicios de no auditoría prestados por los auditores externos.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD EN ESTE EJERCICIO

3.1. Revisión de la información económico-financiera y no financiera

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha revisado y remitido al Consejo de Administración la información financiera trimestral de la Sociedad para la aprobación y remisión a las autoridades del Mercado de Valores, así como la anual correspondiente al estado de información no financiera y sobre sostenibilidad.

En particular, la Comisión ha analizado los *tests* sobre el valor recuperable de los activos intangibles y ha revisado los objetivos de sostenibilidad del año 2024 y las perspectivas para el 2025.

3.2. Revisión de operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad aprobó e informó al Consejo sobre las operaciones vinculadas realizadas con los accionistas y consejeros durante 2025.

3.3. Relación con los auditores externos

KPMG Auditores, S.L. presentó los siguientes informes a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad con respecto al cierre del ejercicio 2024:

- a) Informe resumen con su opinión sobre los estados financieros, las conclusiones en relación a los riesgos más significativos y aspectos clave auditados.
- b) Carta de independencia para dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril para las entidades de interés público.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha revisado la totalidad de los honorarios facturados por KPMG Auditores en el año 2025. Para los servicios de no auditoría, se ha asegurado de que no generaban conflictos de interés con la auditoría de cuentas ni comprometían la independencia del Auditor.

3.4. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control Interno

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha mantenido reuniones de trabajo con la Dirección de Auditoría Interna y su equipo en todas sus sesiones de trabajo, cubriendo los siguientes temas:

- Supervisión del mantenimiento de controles efectivos en la organización mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo su mejora continua.

- Evaluación de las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones, sistemas de información de la organización y *reporting* con respecto a:
 - Fiabilidad e integridad de la información financiera y contable
 - Eficacia y eficiencia de las operaciones
 - Protección de activos
 - Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.
- Supervisión del mantenimiento de un adecuado sistema corporativo de gestión de riesgos.
- Aprobación de un Plan Anual de Auditoría para desarrollar las funciones anteriores.
- Seguimiento de los planes de acción resultantes de la realización de los proyectos aprobados en el Plan de Auditoría.
- Informe de Evaluación Externa del Departamento de Auditoría Interna.

3.5. Gestión de Riesgos

La Dirección de Auditoría Interna ha compartido detalladamente con la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, para su revisión y conformidad previamente a su presentación al Consejo de Administración, el mapa de riesgos anual de la Sociedad que muestra los riesgos más relevantes, su valoración, las variaciones con respecto al año anterior y los planes de acción elaborados para mitigarlos.

Además de esta revisión anual, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha debatido de forma exhaustiva y periódica los cambios en el mapa de riesgos de la compañía con los miembros del Comité de Dirección responsables de su gestión y ha sido actualizada por Auditoría Interna sobre los riesgos tratados en las reuniones del Comité de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento, así como con respecto a los resultados de la revisión del modelo de prevención y gestión de riesgos penales.

La actividad del canal de denuncias y los objetivos y prioridades de Seguridad de la Información también han sido objeto de análisis.

3.6. Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha debatido sobre la creación o actualización de las políticas de conflictos de intereses, fiscal, derechos humanos, reglamento interno de conducta en los mercados de valores y gestión de riesgos dentro del programa de actualización de políticas corporativas que la compañía está llevando a cabo. También informó sobre el cambio de denominación de la Comisión de Auditoría a Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

En su primera sesión del año en curso, ha revisado e informado favorablemente al Consejo sobre la aprobación del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.